

rey. Él dió el 10 de diciembre una declaracion en que parece haberse procurado tener un medio que creia propio á restablecer la paz. El príncipe ordenaba en ella el respeto y la sumision por la bula *Unigenitus*, sin que no obstante se pudiese atribuirle el nombre, el caracter ó los efectos de regla de fe : declaraba que el silencio prescrito por las declaraciones precedentes no debia perjudicar al derecho que tienen los obispos de enseñar á sus pueblos, y les recomendaba sin embargo no turbar la paz : prohibia á los jueces seculares ordenar en manera alguna que los sacramentos fuesen administrados; decidia que los presbíteros no podrian ser perseguidos por denegaciones de sacramentos hechas á aquellos contra quienes hubiese juicios ó censuras, ó que hubiesen hecho conocer por sí mismos su desobediencia; pero prohibia las interrogaciones indiscretas. En fin queria que cuanto habia pasado con ocasion de las últimas turbulencias fuese considerado como no avenido; que todos los procedimientos y sentencias respecto á este quedasen sin efecto; que aquellos contra quienes hubieren sido hechos, volviesen desde luego á entrar en su estado y funciones. Tal era esta declaracion, en que se ve se habian buscado temperamentos que chocasen lo menos posible con las preocupaciones de la magistratura. Como se tenian no obstante algunos obstáculos de la parte de los mas exaltados, pasó el rey el 13 de diciembre al parlamento. Al mismo tiempo llevaba

otras dos leyes, que no descontentaron menos á esta compañía : la una suprimia dos cámaras de pesquisas : la segunda reglaba la disciplina de las cámaras, é impedia á los magistrados reunirse tan fácilmente, interrumpir á cada instante el curso de la justicia, y entremeterse en el gobierno del Estado y de la Iglesia. Tales medidas parecieron á los interesados el trastorno del Estado. Reuniéronse para dar todos á la vez sus dimisiones : ellos habian experimentado que este medio les habia salido bien : esperaron por medio de él forzar aun á la corte á ceder : sola la mayoría de la gran cámara fué quien dejó de seguir este ejemplo y permaneció en su lugar.

1757.

— El 5 de enero, Luis XV es atacado por un asesino. La herida fué ligera, y el rey curó en poco tiempo. Era el autor de este atentado un hombre de la hez del pueblo, llamado Damiens. Nacido en Artois, en 1715, sirvió en clase de criado en muchas casas de París. Segun su interrogatorio, parece que habia servido tambien veinte años antes en el convento de jesuitas, circunstancia que explotaron los enemigos de estos. Habia servido dos veces á estos padres, siendo en entrambas despedido : la primera, por no haberse querido allanar

á cierto castigo, y la segunda probablemente á causa de su matrimonio. Con el tiempo se entregó á varias ocupaciones y entre los amos á quienes sirvió sucesivamente, se encuentran cuatro consejeros del parlamento. En casa de uno de estos vivía en el tiempo de la mayor efervescencia de los negocios de este tribunal y manifestó en esta ocasion mucho entusiasmo en favor de los magistrados. Véasele constantemente en la grande sala, la cual era entonces, como nadie ignora, un punto de reunion de un partido numeroso. Iban allí á aplaudir al parlamento, alentando sus arranques. En estas reuniones tumultuosas, se guardaban muy pocas consideraciones al arzobispo, estendiéndose hasta la persona del rey la licencia de los discursos. No cabe la menor duda que las arengas violentas que razonaban en este lugar, agitaron la imaginacion ardiente de Damiens. Dedúcese esto de sus interrogatorios, de los cuales vamos á dar algunos extractos. En primer lugar, el mismo dia del atentado, despues de haber sido detenido por los guardias é introducido en una sala, donde le dieron tormento, para arrancarle el nombre de sus cómplices, dijo que *si se hubiese cortado la cabeza á tres ó cuatro obispos, no hubiese acontecido aquello*¹ palabras confirmadas por dos testigos². El dia 5 de enero por la tarde, fué entregado el culpable á la

¹ Documentos originales y autos del proceso de Damiens, en Paris, en casa de Simon, impresor del parlamento, 1757, t. I, p. 151.

² Ib., t. I, p. 217, y t. II, p. 280.

disposicion del preboste del palacio del rey, el cual lo sujetó á diferentes interrogatorios. Sus respuestas dieron á entender que estaba sirviendo en casa de Bezed de Lys, cuando este magistrado fué enviado por orden del rey á Pierre-Encise. Declaró haber oido decir: *que todo el pueblo de Paris perece, y que á pesar de todas las representaciones que hace el parlamento el rey no ha querido escuchar ninguna. No es verdad*, dijo al preboste *que todo el reino está pereciendo*¹. En su segundo interrogatorio, delante del mismo juez el 7 de enero dijo: *que se habia hallado en algunas reuniones, tanto en Arras, como en Paris, especialmente en la de los sacerdotes que eran partidarios del parlamento, y que es la consideracion de estos malos tratamientos que se han hecho sufrir á los mejores sacerdotes, igualmente que el mal estado en que se encuentra el pueblo, lo que le ha determinado á la accion que ha cometido*². El dia 9 de enero sufrió el tercero interrogatorio el cual versó principalmente sobre una carta que habia escrito al rey el dia antes. Habíala dictado para el señor Belôt exento de guardias y la firmó. Iba diciendo al rey que se *declarase por el pueblo; que no tuviese tantas consideraciones á los eclesiásticos, y que ordenase dar los sacramentos en el articulo de la muerte, sin lo cual su existencia se hallaba amenazada*. Pretendia que el arzobispo de Paris era la causa de este disturbio. Iba adjunta en esta carta

¹ Documentos, etc., t. I, p. 133 y 134.

² Ib., p. 172.

un papel firmado tambien por *Damiens*, en el cual estaban los nombres siguientes. *Los señores Chaugrange, segundo; Baisse de Lisse, de la Guyomia; Clemente; Lamberto, el presidente de Rieux Bonnainvilliers, presidente del Marsy y casi todos.* Decia ademas. *Es necesario que restablezca su parlamento y que lo sostenga con promesa formal de no perseguir á los arriba nombrados y compañía.* Despues en su confrontacion con Belot, declaró que no habia citado á estos magistrados, como cómplices, sino como personajes á quienes conocia. Constantemente negó que hubiese tenido ningun cómplice. En su sexto interrogatorio dijo: *que lo habian afectado los ruidos de lo que el parlamento habia hecho, de las quejas del pueblo de París, y de las provincias que están pereciendo; que ha oido hablar de esto desde mucho tiempo á todo el mundo y públicamente por las calles de París; que creyendo hacer un servicio al Estado, se ha determinado á perpetrar el mal acto que acaba de hacer; que si S. M. no sostiene su justicia y su parlamento, contra la autoridad de los obispos que se empeñan en contrariar el gobierno, van á estallar grandes desastres en la familia real¹: añadió aun que no ha tenido otro objeto en el desdichado golpe que ha dado, que contribuir á las penas y cuidados del parlamento, el cual sostiene la religion y el Estado².* Era imposible explicarse de una manera mas precisa. ¿No se ve, en

¹ Documentos, etc., t. II, p. 25.

² Ib., p. 26.

efecto, en todas sus respuestas sino á un enemigo violento de los obispos y sobre todo del arzobispo de París, á un exaltado por los discursos audaces que habia oido en la grande sala? A mas de que, si pueden caber todavía algunas dudas sobre los motivos que hicieron obrar á *Damiens*, van á quedar desvanecidas con la continuacion de sus interrogatorios. Hasta entonces la instruccion de este negocio no habia pasado mas allá de la prebostia de la casa del rey, tribunal particular que solia conocer de los delitos cometidos contra la corte. Tal vez se hubiese terminado el proceso en este tribunal. Dícese que se deliberó acerca de esto en el consejo del rey. Muchos fueron del parecer que se llamase para ser oidos los magistrados nombrados por *Damiens*; mas ciertas razones politicas desvanecieron este proyecto. El dia 15 de enero, el rey publicó cédulas para encargar la instruccion del proceso á la grande cámara del parlamento. Era lo que restaba de esta corporacion desde las recientes dimisiones. El 18 empezaron de nuevo los interrogatorios de *Damiens* delante de este tribunal; y allí, lo mismo que en presencia del primer juez, dijo: *que él habia concebido sus designios desde los asuntos del arzobispo y el parlamento¹.* Repite haber formado su proyecto desde el confinamiento del parlamento². *Aborrece la manera de pensar de los jesuitas y si ha vivido entre ellos,*

¹ Documentos, etc., t. II, p. 105.

² Ib., p. 116.

ha sido por política y para comer¹. Preguntado porque ha dicho que si el parlamento quisiese sostenerle, iría con algunos camaradas á prender al arzobispo y conducirlo á la carcel², respondió que no se acordaba de esto, pero que podia muy bien haberlo dicho³. Interrogado tambien porque ha hablado mal de los eclesiásticos, respondió que no habia hablado mal sino de los Molinistas y de aquellos que rehusan los sacramentos⁴. El dia 17 de marzo en un nuevo interrogatorio declaró haber concebido su proyecto en un tiempo en que pasaba las noches en las salas de palacio aguardando el fin de las deliberaciones que se tenian en él, y cuando se convenció de los pocos miramientos que guardaba el rey para con las representaciones del parlamento⁵. Muy repugnante debia de ser para los magistrados que interrogaban á Damiens oírle decir que habia concebido su proyecto en las salas de palacio; él se lo repitió muchas veces. El dia 26 de marzo, en su interrogatorio, desde su banquillo dijo aun delante de los jueces que: *si jamas hubiese entrado en las salas de palacio, jamas tampoco hubiese concebido tal proyecto*⁶ y mas abajo que *él formó su proyecto desde los asuntos del parlamento; que si no hubiese pisado nunca el palacio, no le hubiese suce-*

¹ Documentos, etc., t. II, p. 137.

² Palabras que certifica un testigo, ib., p. 246.

³ Ib., p. 142.

⁴ Ib., p. 168.

⁵ Tomo III, p. 168.

⁶ Ib., 295.

didó esto; que si nunca hubiese servido á consejeros del parlamento... jamas le hubiese pasado semejante cosa por la cabeza; que no hubiera oído hablar con tanta frecuencia de la denegacion de los sacramentos, lo que le ha calentado los cascos; y que todo el mundo estaba bastante acalorado! El 28 de mayo, dia de su suplicio, habló todavía en este sentido. Habia oído en las salas del palacio palabras contra el arzobispo. Hablábase allí en alta voz y se decia, que el rey arriesgaba mucho no remediando á la mala conducta del arzobispo. En el primer ángulo declaró haber oído decir que, *matando al rey cesaria todo aquello*, y que un tal Gauthier lo habia dicho, hablando al par contra el arzobispo. En el quinto ángulo declaró haber oído tambien en palacio que *matar al rey era una obra meritoria*, habian exclamado al principio de la cuestion, *¡ese pícaro de arzobispo!* Llamaron á Gauthier, este confesó que habiendo oído hablar Damiens del negocio del parlamento, habia dicho que este *hablaba como buen ciudadano*; pero negó lo demas. Este tal Gauthier habia sido redactor de periódicos en otro tiempo y habia pasado dos meses en la Bastilla por los años de 1740. Voltaire dice, no sé con qué fundamento, en su Historia del parlamento, que era un convulsionario. No hubo contra él sino un informe mas estenso y un año de carcel. En cuanto á Damiens fué ajusticiado el dia 28 de

¹ Documentos, etc., t. III, p. 310 y 311.

marzo , persistiendo hasta su fin negando haber tenido cómplices. Largo y terrible fué su suplicio ; pues se quiso espantar con sus tormentos á los que pudiesen sentirse inclinados á imitar su ejemplo. Si nos fuese permitido dar nuestro parecer acerca de este terrible acontecimiento , despues de haber leído los detalles del proceso, juzgaríamos que en efecto no tuvo cómplices. Mas al mismo tiempo es imposible dejar de ver la trabazon que hay entre su atentado y los disturbios precedentes. Hemosle oido decir y repetir á él mismo que *nunca hubiese cometido su crimen si no hubiera entrado jamas en palacio*. Luego se afiló allí el puñal que hirió al monarca. Los discursos sediciosos que se pronunciaban allí inflamaron la imaginacion ardiente del culpable. Es cierto que los magistrados no sabian nada de su negro proyecto ; pero él lo incubó entre ellos, y si no son sus cómplices, ¿pueden lavarse la mancha de haber preparado desde lejos el atentado con sus imprudentes arranques? Tal ha sido, pues, el resultado de esos disturbios, de esa exaltacion de ánimos, de esa lucha contra la autoridad. A fuerza de soltar espresiones indiscretas, discursos sediciosos, se ha dado con un hombre fogoso capaz de ir mas lejos de lo que se deseaba. A fuerza de oír declamar contra el príncipe , quiso asesinarle. Mas ¿seria justo achacar este crimen á los jesuitas? Todo el proceso entero está reclamando contra tal imputacion. Si Damiens habia habitado entre ellos, habia sido veinte

años atras y él mismo declara que *aborrece su modo de pensar*. Vanamente le preguntan repetidas veces sus jueces, si se le han incubado la doctrina sobre poder matar á los reyes, y si le han dado algunas obras para probarle. Jamas ha oido hablar de semejante cosa; no habla sino de *palacio*. *Pasando las noches en palacio ha concebido su proyecto. Al no haber ido á palacio, nunca hubiese concebido tal idea. No ha tenido mas objeto que contribuir á las penas y cuidados del parlamento : las espresiones soltadas en la grande sala son las que le calentaron la cabeza.*

— El 1º de setiembre , eleccion de un obispo cismático en Deventer. Meindartz, este arzobispo de los jansenistas de Utrecht, seguia con ardor su proyecto de consolidar, en cuanto estaba en él, su pequeña Iglesia. Ya habia puesto en Haarlem un obispo á su modo : quiso crear un otro en Deventer, silla establecida en 1559 ; pero estinguida poco despues por la mudanza de religion que se introdujo en Holanda. Nombró para ella á Bartolomé Byevelt. Lo que hubo de particular en esta eleccion es que la antigua diócesis de Deventer pedia tan poco un obispo, y particularmente un obispo de la mano de Meindartz , que no quiso recibir á Byevelt ; y este prelado sin funciones se vió precisado á pasar toda su vida sirviendo la parroquia de que era pastor, sin poder ir á una diócesis en que los católicos rehusaban reconocerle. Pena bien merecida por crear un obispo para

unas gentes que no le querian; pero se creia dar por ello un realce al partido. Benedicto XIV declaró nula esta eleccion, lo que no impidió á Meindartz consagrar á su recomendado, y poco despues sus dos obispos y él escribieron al Papa una larga carta, en que le hacian un retrato espantoso de los jesuitas, á quienes atribuian, como se supone, todos los males de la Iglesia, y todos los desórdenes del mundo.

— El 5 de setiembre, el parlamento de París registra la declaracion del 10 de diciembre precedente. La gran cámara, que habia quedado sola, como ya hemos visto, habia hecho muchas veces representaciones contra las leyes presentadas en el solio real de justicia. Los parlamentos de Ruan, de Burdeos y de Rennes se habian interesado tambien, aunque bastante tarde, en favor de sus colegas. Los amigos de la magistratura se habian igualmente tumultuado en esta ocasion: el rey concedió el regreso del parlamento, consintió en devolver las dimisiones, declarando que queria la ejecucion de su declaracion sobre los negocios de la Iglesia; y sobre lo demas que él interpretaria los otros edictos suyos. El parlamento volvió en efecto á entrar en sus funciones, y registró la declaracion, *para ser ejecutada conforme á las leyes, ordenanzas, usos y máximas del reino*. Hízose venir á los miembros que habian sido enviados al destierro, entre los que se hallaba aun el abate Chauvelin. En el mismo tiempo hizo el rey cesar el destierro de los

obispos, á quienes las denunciaciones del parlamento habian atraido esta pena. M. de Guenet, obispo de S. Pons, fué el solo que no tuvo parte no se sabe por qué, en los efectos de este acto de justicia. Dos obispos fueron obligados á dar sus dimisiones. El ministerio se habia lisonjeado que estas diversas medidas restablecerian la paz. Pero el parlamento no ejecutó de la declaracion sino lo que juzgaba favorable á sus ideas, y en la práctica se atuvo siempre á la de 1754. Los negocios eclesiásticos estaban entonces confiados á M. de Jarente, obispo de Orleans; ministro que no tenia las mismas ideas que M. Boyer. Bajo él la facultad de teología, á quien el parlamento tenia muchos años hacia bajo el yugo, fué el blanco de los tratamientos rigurosos, privada de muchos de sus miembros, y mortificada por órdenes severas. M. el arzobispo de París, cuya firmeza y corage llamaban sobre sí toda la animadversion de sus enemigos, sufrió tambien nuevas desgracias. El partido habia jurado no dejarlo tranquilo sobre su silla. Querian que levantase las moniciones y las prohibiciones pronunciadas en 1756 contra las religiosas hospitalarias de S. *Marceau*. El prelado pedia al menos diesen ellas alguna satisfaccion. Restablecerlas sin diligencia alguna de su parte era, decia él, hacer ceder las leyes de la Iglesia á los caprichos y á la obstinacion de estas monjas. Estas razones gustaron poco, y el 4 de junio de 1758 M. de Beaumont fué desterrado al Perigord. Poco despues imagina-

ron un medio para acordar á las hospitalarias lo que él les habia rehusado. Habiendo muerto el cardenal Tencin, arzobispo de Leon, el 2 de marzo, le nombraron al instante por sucesor á M. de Montazet, obispo de Autun, con condicion, dicen, de que se prestaria con docilidad á las miras de la corte, y de que anularia como primado las prohibiciones pronunciadas contra las religiosas. El prelado, que precedentemente no habia mostrado semejantes disposiciones, y que habia parecido de una manera honorable en las asambleas del clero de 1750 y de 1755, consintió no obstante en este arreglo. El 8 de abril dió una ordenanza tal cual se deseaba, suprimió la de M. de Beaumont, y permitió á las hospitalarias proceder á sus elecciones. Esta conducta no tuvo la aprobacion de sus colegas : las asambleas provinciales que se tuvieron poco despues querian todas que se obligase á M. de Montazet á retractar su juicio. M. de Beaumont en particular reclamó contra este perjuicio causado á sus derechos, contra una ordenanza que animaba á la desobediencia y legitimaba la rebelion. Sus representaciones fueron poco escuchadas, y el favor de la corte, el apoyo del parlamento, los aplausos del partido, consolaron á M. de Montazet de los baldones de sus colegas, y lo pusieron al abrigo del disgusto de verse obligado á reformar él mismo sus ordenanzas.

1758.

—El 10 de febrero, declaracion de los pastores de Ginebra sobre un artículo de la *Enciclopedia*. Acababa de salir el séptimo tomo de esta obra, y encerraba entre otros el artículo *Ginebra*, redactado por d'Alembert. El autor, despues de vituperar á los Ginebreses por no consentir en su pais un teatro, descendia al artículo *religion*, y decia que los ministros, en esta ciudad, estaban bien distantes de pensar todos del mismo modo relativamente á ciertos artículos que se miran en otras partes como los de mas cuantia; que muchos no creian ya en la divinidad de Jesucristo; que confesaban los estravíos de Calvino, que el infierno les parecia una injuria hecha á la divinidad; por último, que muchos no tenian mas religion que un perfecto socinianismo, rechazando todo lo que se llama misterios... *El respeto á Jesucristo y á la Escritura*, decia, *es á caso lo único que distingue de un puro deismo el cristianismo de Ginebra*. Este artículo, donde habia empleado d'Alembert todos los artificios que le eran propios, encerraba todavía otros tiros, dirigidos mas bien contra la religion católica y sus ministros que contra los protestantes. Mas el maligno autor se habia lisonjeado escapar á la censura, previniendo que él era historiador y no controversista, y qué referir